
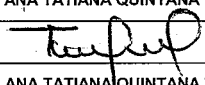
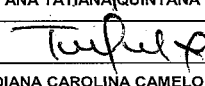
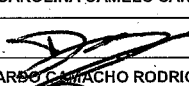
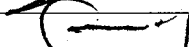
 <b>IDCBIS</b> <small>Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD</b> GRUPO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	<b>CÓDIGO:</b> IDCBIS-GGCC-FT-010 <b>Versión:</b> 03	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>Vigente a partir de:</b> 20/01/2022	

<b>No. DE NECESIDAD</b>	01423 del 11 de septiembre de 2023
-------------------------	------------------------------------

<b>1. FECHA</b>	11	9	2023
<b>2. SOLICITANTE</b>			
Nombre Completo del Responsable:	ANA TATIANA QUINTANA TORRES ✓		
Área:	Grupo de Contratación ✓		
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
<p>Que el Instituto-Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.</p> <p>Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.,</p> <p>Que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2019", se contempló como proyecto estratégico involucrar la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación en salud para Bogotá y fortalecer estructural y funcionalmente las áreas de apoyo de la salud en el Distrito. Por lo anterior, el Acuerdo Distrital. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.</p> <p>Que según lo contenido en la Resolución 209 del 09 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Salud, autorizó la transferencia de recursos a nombre del Instituto de Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, para continuar con las investigaciones iniciadas en la vigencia 2021 en el marco de ejecución del proyecto de inversión 7904.</p> <p>Que por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional en Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial Empresarial y/o afines, que apoye al grupo de contratación en los procesos jurídicos correspondientes y de esta manera fortalecer las investigaciones que se desarrollen al interior del Instituto en procura de la innovación biotecnológica para la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa. ✓</p>			
<b>4. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>			
<b>4.1. ACADÉMICOS</b>			
Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial y/o afines ✓			
<b>4.2. EXPERIENCIA</b>			
18 meses de experiencia profesional ✓			
<b>5. HONORARIOS MENSUALES</b>	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) ✓		
<b>6. FORMA DE PAGO</b>	Los pagos serán mensuales y/o proporcionales a los días ejecutados.		
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 15 de noviembre ✓	<b>8. FUENTE DE RECURSOS</b>	Transferencia - Resolución 209 de 2023 ✓
<b>9. OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión Contractual que fortalezca los procesos de investigación del IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 209 de 2023		
<b>10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>			
<p>1. Revisar y realizar observaciones jurídicas a las solicitudes de contratación, estudios y documentos previos, presentados por los diferentes grupos, con el fin de adelantar la contratación de bienes y servicios, verificando que estén ajustados al manual de contratación del IDCBIS y la normatividad vigente. 2. Elaborar los contratos u órdenes de compras o servicios de acuerdo con las necesidades del Instituto, con el fin de apoyar la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa. 3. Revisar y aprobar las pólizas exigidas en los contratos u órdenes que se emitan en el Instituto. 4. Revisar y dar trámite a las solicitudes de modificación contractual requeridas por los supervisores de los contratos suscritos por el Instituto. 5. Realizar los procesos de liquidación de contratos y órdenes emanados por el Instituto, de conformidad con el Manual de Contratación del IDCBIS y la normatividad vigente. 6 Realizar la correspondiente publicación de la documentación contractual de los procesos adelantados por el Instituto en la plataforma SECOP. 7. Apoyar en la elaboración y ajustes a las circulares, reglamentos y/o procedimientos existentes en el Instituto para la contratación del personal indispensable para la correcta ejecución de la misionalidad del IDCBIS. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.</p>			
<b>11. SUPERVISIÓN</b>	Líder de Contratación ✓		

<b>SOLICITANTE</b>	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES
	Firma	
<b>LÍDER DE CONTRATACIÓN</b>	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES
	Firma	
<b>GESTOR FINANCIERO</b>	Nombre	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ
	Firma	
<b>APROBACIÓN</b>	Nombre	BERNARDO CARRASCO RODRIGUEZ
	Firma	

Reemplazado de Daniela Mayora  
371